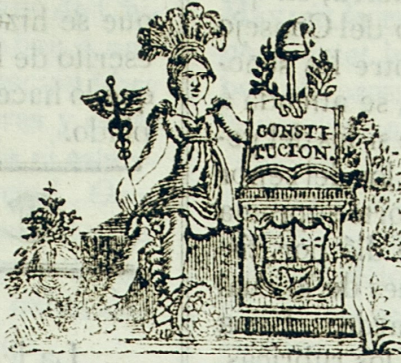


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 630]

Jueves 18 de Setiembre de 1834

[Un real.

Anterior,

CONSEJO DE ESTADO

Sesion del miercoles 10 de setiembre de 1834.

Abierta la sesion con los señores Presidente, Moreyra, Corvacho, Villarán, Garcia, Carrasco, Noriega, Taboada, Palomino, Macedo, Oyarzabal, Cano secretario; se leyó y aprobó, al acta de la anterior.

Se dió cuenta de las notas de los ministerios que siguen:—1a. del de gobierno esponiendo que en la razon de grabantes, pasada á esta secretaria se omitió á don José Maria Maños:—2a. del mismo acompañando la lista de empleados grabantes de los departamentos de afuera:—3a. del de hacienda pidiendo voto el egecutivo en el espediente de don Juan Alejo Pinillos, sobre la erogacion que hizo este de la cantidad de 800 pesos en calidad de empréstito en noviembre de 1833, en la epoca que mandó el departamento de la Libertad el general Salaverry; y que el dictamen del Consejo sea estensivo á todos los casos de igual naturaleza:—4a. del mismo acompañando en consulta el espediente de don Pio Tristan, referente á la erogacion que hizo á los sediciosos de 600 pesos en calidad de empréstito despues de la desgracia de Cangallo, á fin de librar la poblacion de un saqueo:—5a. del mismo dirigiendo la solicitud del prefecto del Cuzco, para que por el estado se satisfaga el arrendamiento de la casa que ocupa, por amenazar ruina la de la municipalidad en que antes habitaban los prefectos; y—6a. del de guerra. pidiendo dictamen sobre el espediente del teniente coronel don Miguel Arrescurrunaga, que solicita la liquidacion de sus haberes desde agosto de 833, á fin de enero de este año, cuya epoca estuvo profugo en razon de haber sido uno de los q' entraron en la revolucion que estalló en Ayacucho en julio de 1833;—las dos primeras se mandaron agregar á sus antecedentes, y que se tengan presentes en su oportunidad; y las restantes pasar á informe, la 3a. al señor Corvacho, la 4a. al señor Garcia, la 5a. al señor Villarán, y la 6a. al señor Macedo.

Asi mismo se dió cuenta de los informes siguientes:—1.º del señor Corvacho en la consulta del egecutivo sobre el reclamo de los oficiales cuarto y quinto del ministerio de hacienda, para que se les señale el mismo sueldo que disfrutaban los de igual clase en los ministerios de gobierno y de guerra:—2.º del mismo señor Corvacho, en otra consulta acerca de la pretencion del oficial tercero del mi-

nisterio de hacienda don Eduardo Salas, para que no se le haga descuento del sueldo que goza; y—3.º del señor Carrasco en el espediente que se remitió en consulta sobre la preferencia de asiento en el supremo consejo de la guerra entre los señores doctor don Mariano Alejo Alvarez y general don Manuel Martinez de Aparicio.

Se presentó por los señores Macedo y Palomino una indicacion, reducida á que habiendose ya dado cuenta de la razon de grabantes de las oficinas del estado en esta capital, y de los demas departamentos de la republica; el señor Presidente señale el dia en que deba procederse á la eleccion de los empleados de la secretaria;—la que se mandó pasar á esta, para que informe si los grabantes han acreditado sus aptitudes.

Leydas dos solicitudes, la una de don Antonio Zubiaga en nombre de su hija doña Francisca y de su yerno don Agustin Gamarra, en que se queja del egecutivo por haberse espedido por el ministerio de gobierno orden al de hacienda para que se proceda á la venta de sus bienes para pagar á sus acreedores;—y otra de don Nicolas Bezanilla en que espone, que por sus notorias enfermedades nó puede asistir á la secretaria como empleado grabante, á manifestar sus aptitudes, y tenerlas estas manifestadas en los diferentes destinos que ha desempeñado;—la 1a. se mandó pasar al señor Carrasco para que informe; y la 2a. á la secretaria para los efectos que haya lugar.

Se puso en discusion el informe del señor Corvacho, referente á la solicitud de los oficiales cuarto y quinto del ministerio de hacienda, de que se ha dado cuenta antes, en que opina, se diga al egecutivo—"que no hay embarazo para que á los oficiales cuarto y quinto del ministerio de hacienda se les dé la dotacion que reclaman." Hablaron modificando los señores Cano y Presidente: apoyaron el informe los señores Villarán y Macedo: lo impugnaron los señores Noriega y Taboada; y dandose por discutido se aprobó; salvando su voto el señor Noriega.

Se pasó á discutir otro informe del mismo señor Corvacho en la consulta del egecutivo, concierne á la solicitud del oficial tercero del ministerio de hacienda para que no se le haga descuento del sueldo que goza; al que hicieron algunas observaciones los señores Presidente, Taboada y Noriega y se acordó vuelva al mismo señor para que lo redacte nuevamente.

Finalmente se procedió á discutir el informe

del señor Carrasco en la consulta del ejecutivo sobre el expediente suscitado entre los señores doctor don Mariano Alejo Alvarez y general don Manuel Martinez de Aparicio acerca de la preferencia de asiento en el supremo consejo de la guerra; en que opina, se diga al ejecutivo como voto del Consejo "que para la precedencia suscitada entre los señores del supremo consejo de la guerra, se atienda á la antigüedad de los despachos, y que si los del general Aparicio son de fecha anterior á los del señor Alvarez, cuando este perteneció á la corte suprema debe tener aquella la preferencia." Se dió por discutido el informe y se aprobó;—despues de lo cual se levantó la sesion á las tres de la tarde. Lima setiembre 12 de 1834—Aprobada—Dos rubricas.

Variedades

LIBERTAD DE CULTOS

Cuando pensabamos no hablar una sola palabra mas, sobre tolerancia religiosa, por que el ejemplo practico de ella, de parte de nuestro gobierno y de su beatitud el Santo Papa, (†) permitiendo de consuno, la introduccion y permanencia de la Nueva-Granada, y en los Estados Pontificios, toda clase de religionarios, nos debiera ecsimir de esta taréa penosa; varias personas nos han estimulado á tomar la pluma nuevamente, para tratar la cuestion, circunscribiendonos á los argumentos de la Homilia del señor maestro-escuela de esta Catedral. Nunca mas que ahora hemos tocado palpablemente la falta de estension de limites del periodico Comercio-libre, para ventilar en una sola vez materias arduas y delicadas, con toda la latitud apetecible; empero ya que no poseemos un gran terreno para dilatarnos, procuraremos sembrar utiles semillas, para que el fruto sea tan beneficioso, como es de desearse.

Los argumentos mas fuertes, en el concepto del autor de la Homilia, para condenar, como contraria á la religion cristiana, la tolerancia religiosa, son "Que los concilios toledanos, movieron á la piedad de los reyes de España, á que jurasen en su coronacion, que no permitirían en sus dominios, mas religion que la catolica." "Que introducida en el Istmo cualquier otra, se perderia el pais irremisiblemente con la propagacion de los cismas religiosos." "Que los santos padres, y espositores sagrados, siendo intolerantes, aconsejan, que se huya la comunicacion con los infieles, y no se tenga trato

(†) *En esta ciudad ecsiste un cementerio al lado del panteon de los catolicos, donde están sepultados los cadaveres de algunos protestantes, bajo de hermosas lapidas. El ultimo que falleció el Sr. consul de S.M.B. Malcon Mac-Gregor, fué conducido á el con pública ceremonia, llevando los concurrentes sus libros de oracion, sin que nadie osára turbar los funerales y antes bien participaban los catolicos del dolor que es consiguiente a las desgracias humanas. En el año de 1819 habia en Roma nueve mil judios, con varias sinagogas, y un consistorio israelita, posteriormente se han ido introduciendo distintos religionarios con la aprobacion del sumo pontífice, y en nuestros dias los estados de Italia, siguiendo el espíritu del evangelio, se ostentan tolerantes á nivel de la Francia catolica. Era justo no se negase á los discipulos de Lutero y Calvino, que confiesan como nosotros la divinidad de Jesucristo lo que se habia permitido á los sectarios que la niegan.*

ninguno con ellos." "Que la decadencia, en fin, de las naciones ha venido de la tolerancia religiosa, siendo falso, que Roma, como dice Rousseau, [á quien se rechasa cuando conviene, y se acoge cuando acomoda al homilista] cayese en ruina, desde que se hizo intolerante." Esto es lo sustancial del escrito de la oposicion, desnudo de todo aquello, que lo hace atraviario, descortés, fanatico, y desapiado.

Continuará.

Comunicados,

REFORMADOS.

La ley de 12 de diciembre de 829 release, y se persuadirá el consejo de estado que no fué observada: ella concitaba desde su art. 1^o al 9^o á los jefes y oficiales—que despues de fijada la paz con Colombia y la fuerza, que debiese quedar, y no tubiese una campaña ó batalla se reformasen precisamente. Empero, contrariandolo todo, Gamarra obliga con sus maneras poco decentes á los vencedores de Junin y Ayacucho, á que la soliciten. En este caso, estos coactos desistieron de permanecer en las filas y renunciaron derechos y servicios que á fuer de sangre habian adquirido; por consiguiente, siendo disconforme con la mente del lejislador y la intencion de los castigados por enemigos de Gamarra, permanecieron de derecho libres para reclamar de semejante procedimiento atentatorio y refractario de las leyes. Pero estamos mas adelante, ellos pidieron forzados su reforma: se les justipreciaron sus campañas y acciones de guerra: se les reconocieron por un calculo apocsimado el tiempo de sus desvelos; y se les señalaron á unos letras y á muy pocos bienes raices: luego de consiguiente, ya estan pagados. He aqui una nueva cuestion.

Como á los mas de los que obligó Gamarra á reformarse, fué, por que eran sus antagonistas, tenemos; que ó se les disminuía el tiempo de servicios, las acciones marciales &c: para estos pues, no fué una justa indemnizacion la reforma, ó cantidades reconocidas en villetes: antes se debió considerar como un castigo ó pena. Para los que se les asignó bienes raices ó fincas, fué mejor la reforma, que cien años de servicios: estos fueron contados y muy pocos, por lo tanto, el rezarcimiento ó compensacion de estos fué proporcionada y legal.

Ademas, aquellos si entraron en la reforma fué *sub condicione*: desisto ó avandono las armas, con tal de que la nacion me condone acciones por cosas reales y físicas, no acciones por acciones; por q' en este caso, ya el uno de los pactantes, por haber usado de mala fé, está siempre obligado á la indemnizacion de los daños, perjuicios y atrazos. En conclusion, este contrato fué leonimo, con respecto á Gamarra, q' infringiendo los compromisos mas solemnes, faltó ú hoyó la ley y fé en los pactos.

Al haber el congreso dictado la ley sujeta materia tubo en consideracion, que los oficiales recientemente llamados al ejército sin una campaña, fuesen espelidos de las filas, y que permaneciesen los fundadores de la libertad. Se hizo por Gamarra lo contrario; se conservó á los individuos llenos de nulidades para continuar en el ejército, y se elevó el demerito en vez de la virtud y merito, luego se deberá imitar á Gamarra ahora, segun el Sr. Palomino y varios gamarranos que lo desean? Es otro punto principal, que nos llama detenidamente la atencion.

CHILE.

DIEZ Y OCHO DE SETIEMBRE.

Aniversario de la Independencia de Chile.

Hoy hace veinte y cuatro años que los pueblos que formaban la capitania jeneral del reyno de Chile, rompieron los vínculos que los ligaban á una metropoli lejana y se constituyeron en nacion libre é independiente. Vacilando entre temores y esperanzas, el pueblo chileno alzó en este dia el estandarte de la Independencia y de la Libertad. *Ovalle, Rojas, Argumedo, Larreynes, Rosas, Vera,* y otros que ya no ecsisten, fueron los conductores de tan noble empresa. El año de 1810, Chile habia dejado de ser colonia y era nacion y estado.

El año de 1811 se empleó en la organizacion interior de esta nueva familia. Se reunió el Congreso Nacional y la America esclava, vió por primera vez en su territorio el ensayo del rejimen representativo. Los principios del año siguiente fueron amargos. Eclipsaron los bellos anuncios del año presedente, tres jovenes ambiciosos que creyeron ver en Chile su patrimonio. La guerra contra los opresores de la America señaló los primeros meses del año de 1813—Favorecialos la triple traicion del que entónces mandaba en la provincia de Concepcion. Pero la victoria sonrió á los chilenos. Entónces fué cuando se señaló su valor en las jornadas de Linares, Yerba buena, San Carlos, Talcahuano, Isla de la Laja, el Roble, Quilo, Cucha, y tres montes, y los enemigos hubieran desaparecido del territorio de Chile, si el triunfo no hubiera hallado un obstáculo invencible en el que mandaba el ejército en el sitio de Chillan. El año de 1814 empezó bajo los mas tristes auspicios. Destruído el ejército, y revelde la provincia de Concepcion por la conducta criminal de los tres jovenes que mandaban las tropas que en ella habia, todo hacia temer una catastrofe. La junta gubernativa de la república [compuesta de los señores *Cienfuegos, Eyzaguirre y Infante*] puso termino á los males del ejército y dió nueva vida á la patria. El ejército vió entónces á su cabeza un jefe que por su honradez, valor, y buen nombre, podia remediar los males que su predecesor habia hecho. En este año memorable la victoria se complació en favorecer la causa justa. Los muros de Rancagua hubieran sido testigos de la destruccion completa de las armas españolas, si el q' mandaba la division auxiliar cituada en Payne, hubiese tenido jenerosidad, en lugar de ambicion, honor en lugar de cobardia, amor á la patria en lugar de deseo de venganza y espiritu de intriga. Pero obsecado por sus miras personales de engrandecimiento, mas bien quiso vender á su patria que renunciar á un puesto al que solo pudo subir por medio de la conspiracion. Perdióse Chile, y los españoles volvieron á tremolar en la capital los pendones de Castilla. Siguiéron dos años de infortunios y sobre-saltos, durante los cuales, los patriotas mendigaban el pan en payses estranjeros, mientras otros jemian en casas-matas, Juan Fernandez, ó bajo la oprecion sangrienta de los Talaveras y de otros que hoy con el nombre de patriotas, observan la misma conducta de la que tenian como esclavos de Fernando.

La batalla de Chacabuco, señaló los primeros meses del año de 1817. Allí triunfó el heroe chileno dando el grito *de morir con gloria ó vivir con honor*, grito que tantas veces habia sido repetido y siempre con ecsito glorioso. El 12 de febrero selló para siempre las glorias de Chile. Desde entónces data su restauracion. El nombre de Chacabuco resonó en todo el mundo.

Desde el año de 1818 hasta el de 22, no hubo mas que triunfos y ventajas para las armas de los libres: la declaracion de la independencia: la rendicion completa del formidable ejército español en Maypú: la creacion de la primera escuadra independiente: la captura de la fragata de guerra Isabel: el apresamiento, de la espedicion de Cantabria: la ocupacion de la provincia de Valdivia: la emancipacion del Perú y Sur de Colombia, bajo los auspicios del ejército libertador: la rendicion de los últimos restos de la escuadra española: el estermio completo del anarquista por las gloriosas batallas de las vegas de Talcahuano y alamada de Concepcion, tales son en compendio, los timbres con que se inmortalizaron en estos años los beneméritos—*O'Higgins, San Martin, Freyre, Las-Heras, Cocran, y Blanco.*

O'Higgins dejó demandar en 1823, por un acuerdo de él con el pueblo de Santiago. O'Higgins, consignó el mando supremo en una junta compuesta de los señores Infante, Eyzaguirre y Errazuris. O'Higgins no tenia mas gloria q' apeteer y pasó al territorio en que habia enemigos con quienes combatir.—Freyre, el virtuoso, el valiente, el honrado y querido de los pueblos remplazó á esta junta por el voto unanime de la nacion. Durante su gobierno, se gozó de tranquilidad, de contento y de orden. Su administracion será vendecida siempre. En ella no hubo proscipciones, grillos, sangre, lágrimas y tros males que causa la ambicion. Este jefe señaló los últimos meses de su administracion en 1826 espulsando las armas españolas que aun se mantenian en un extremo del Sur de la república.

El jeneral Pinto tomó las riendas del gobierno en 1827. Los votos de los amigos del órden estaban satisfechos. Veian en efectó en el timon de los negocios, un hombre moderado, sediento de mejoras, de una rectitud á toda prueba, inatocable en su conducta, y guiado por los mas acrisolados principios del honor y de la providad. Su nombre sancionó una Constitucion que los pueblos recibieron con entusiasmo, y que enserraba en su seno los jermenes de la felicidad: constitucion adaptada á sus necesidades, apoyada en las lecciones de la esperiencia, capaz de neutralizar todos los partidos, y de ser algun dia monumento, indestructible, de ventura, de paz y de orden. Todos los elementos de prosperidad iban á desarrollarse bajo su nombre. Se inició el credito público en un ensayo de reforma militar, que ha podido sobrevivir a los golpes de la anarquia y al espíritu de sublevacion; se estimuló la educacion en establecimientos q' han merecido los aplausos de los estranjeros. Se destruyó el inmoral y asqueroso estanco, se enriqueció considerablemente la biblioteca nacional, se plantearon innumerables mejoras analogas al espíritu del siglo y dignas de un pueblo llamado á los mas gloriosos destinos. ¿Cual fué la mano asesina q' pulverizó de un golpe tan lisonjeras esperanzas? ¿Como pudo derrocarse un orden de cosas sostenido por los votos de los hombres de bien, amalgamado con la ecsistencia misma de la nacion, y ligado intimamente con los intereses públicos y particulares?

La corrupcion, la venalidad, la intriga, las heses del corazon humano, las pasiones mas sordas, las miras mas criminales, el estanco en una palabra [y esta palabra significa todo lo que deshonor á la especie humana] tal fué el jenio funesto q' mi nando sordamente las bases de un orden lejítimo, se colocó á la cabeza de la nacion chilena, para prostituir su dignidad, marchitar sus glorias y enriquecer con

la sangre de sus hijos á una gavilla de aventureros oscuros. El estanco compró al jeneral Prieto en Ochagavia, como se compra á un siervo en un mercado. Prieto se vendió al estanco, como se vende el siervo al amo q' ha de rejir sus destinos. Desde entónces desaparecieron del suelo de Chile los sentimientos jenerosos, las miras elevadas, la dignidad del patriotismo, el celo del bien público, y en su lugar se colocaron los calculos mercantiles, el espionaje inquitatorial; las persecuciones mas implacables, la intolerancia y todas las calamidades de una oprecion ejercida por manos viles. Los antiguos defensores de la mas santa de las causas fueron victimas de la proscripcion. El estanco (desde 1830) transformado en gobierno consideró á la nacion, como mercancia monopolizada. Esa es la suerte actual de aquella desventurada nacion.

¡Dia feliz y glorioso! ¡Diez y ocho de setiembre! Hoy por la última vez te alzas en el oriente de Chile para alumbrar á una nacion envilecida. La verás emancipada, de su ignominioso yugo: la verás purificada de la ponzoña que la infesta, la verás restablecida á su dignidad antigua, cuando tu procísima reaparicion en el hemisferio americano sea saludado por un millon de chilenos que gritarán entusiasmados. ¡Murio el estanco! ¡Somos libres! ¡O'Higgins y Freyre estan en medio de nosotros!

Avisos,

RIFA.

Se cumplieron ya los quince dias que fijé como termino perentorio para el pago de las suscripciones hechas á las fincas de la plazuela de Santo Domingo, y cuando debia prevenir el aviso de ir a proceder á dicha rifa, tengo el sentimiento de anunciar que muchos de los señores suscritos no han cumplido con la exhibicion correspondiente. En estas circunstancias, es indispensable diferir algo mas de lo que me habia propuesto la conclusion de este negocio. La suscripcion, es verdad, que cubre la necesidad de la cantidad precisa para cumplir inmediatamente mis ofrecimientos, y si se apresurasen los que aun no han pagado, á sacar sus villetes, me bastaria este ingreso con lo que ya tengo colectado para efectuar la rifa, aunque yo llevase el resto de los numeros. Un tanto de resolucion daria fin á mis tareas, y haria la fortuna y el desahogo de algunos individuos. Suplico pues encarecidamente á los señores que aun no han exhibido el valor de los numeros, que lo verifiquen sin demora, y confiado en que mirarán este asunto con el interes que por varios titulos merece, designo como dia fijo para la rifa, el domingo 12 del proximo octubre á las diez del dia en la casa de comedias, y con todas las formalidades y buena feé con que se han hecho las anteriores.

No se debe perder tiempo en el pago, supuesto que no dilata demasiado el dia de la rifa, y que es cosa sabida que de no verificarse ó de diferirse, se devuelve su dinero á todo el que se acerca a pedirlo.

Todo depende ahora de los señores suscritores; segun la conducta que ellos observen, se verificará ó no la mencionada rifa el 12 de octubre citado. Debo concluir reiterando mi suplica para que saquen sus villetes: estos se espenden en el portal de botoneros tienda núm. 11 del señor Mayo. Lima y setiembre 15 de 1834. *Isidoro de la Perla.*

CASA DE REMATE.

De Tomas R. Eldredge.

Calle de Melchor-Malo—Número 60.

Hoy jueves 18 del corriente empezando á las 10 del dia, serán vendidos en pública sub-hasta los efectos siguientes:

Royales de la union, bretañas anchas y angostas, crudos, dril de hilo, choletas de hilo, idem idem de la union, listados de idem, pañuelos de olan de hilo: olandas de hilo surtidas, estopillas, rasos de colores españoles, idem idem franceses superiores, idem idem regulares, sedá de cocer surtida, medias de seda superiores, idem idem bordadas, pañuelos de cabeza, sargas negras, pañuelones de terciopelo, idem de merino bordados y otros, trajes de olan de hilo bordados, idem de muselina, idem de gasa, idem de linon bordados de colores, capas de merino para señoras, paños superfinos, idem entrefinos, idem de segunda, idem franceses de primera, idem idem de segunda, pañuelones de casimir superiores, idem de lanilla, barragan, olanes de colores de todas clases, gasas de idem, mahones azules, sanas, listadillos, pañuelos de narices varios, pañuelones de algodón varios, tocuyos crudos anchos y angostos, percalas angostas, marcellas, medias de algodón varias clases, hilo de lino, pisquitos de Italia y aguardientes, obleas, peynetas de imitacion, papel de cartas, chapas de caoba para muebles, cuentas de cristal, cera superior, velas de esperma, corchetes, botones, sombreros varias clases, anil de Goatemala, sén, carmin, azul de Prusia, goma arábica, agua de Lavanda, y varios otros articulos.

NOTA:—Hay algunos efectos averiados que se venderán de cuenta de los aseguradores.

Lima 16 de setiembre de 1834.

DE VENTA.



La goleta colombiana CONSECUENCIA, de 85 toneladas forrada en cobre, su construccion y madera de primera clase, veanse con su capitán abordo, con D. Diego Rouman en Lima ó con su consignatario ENRIQUE DALTON

SE VENDE.

En la panaderia de la palma mantequilla de Puno y de superior calidad á 6 reales la libra.

Se vende una huerta cita en el pueblo del cercado el que quiera comprarla ocurra á la calle de la pileta de San Bartolomé num. 304.

ERRATAS—En el editorial de ayer linea 23—dice 20—lease 28, en la linea 24—dice era—lease no era.

TEATRO,

JUEVES 18.

A beneficio de la actriz Teresa Navarrete. Se hará la funcion siguiente. Gran obertura del *Barbero de Sevilla*: Concluida se representará la celebre comedia en tres actos titulada.

LAS ESCLAVAS AMAZONAS.

Adornado de todo su aparato. A continuacion se baylará la *cachucha* por la agraciada y el S. Ramirez; se cantará la preciosa tonadilla á tres—*El Tripili*; se cantarán y baylarán guaraguas con harpa y guitarra, y entre ellas el llanto, ma'ta toro &. Se dará fin con el gracioso saynete—*El aprendiz de torero*; en el que se lidiará un bravo toro vivo.